

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, en Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Honor Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION QUINTA

Núm. 2.688

Núm. 4.010

#### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordado por esta Excm. Corporación municipal contratar mediante subasta las obras de urbanización de la calle de Valenzuela, pavimentación y abastecimiento de agua, queda expuesto al público el respectivo expediente a fin de que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca público este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en las horas hábiles de oficina, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra dicho expediente, que se hallará en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), bien entendido que pasado el citado plazo no se atenderá ninguna reclamación.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1948.  
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año 1948.

(Continuación: Véase B. O. núm. 134)

—Aprobar la liquidación del cobro de la tasa de recogida de basura correspondiente al año 1946 presentada por el personal de la Comisión Mixta de Vigilancia Nocturna que se encargó de dicha recaudación, con la reserva de que respecto a los recibos anulados, una vez que estén en poder de la Intervención de Fondos municipales todos los antecedentes, se informará a la Comisión de Hacienda lo que proceda sobre el particular.

—Quedar enterado de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha aprobado las Ordenanzas de exacciones durante el año 1948, de este Excelentísimo Ayuntamiento.

—Quedar enterado de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha aprobado el presupuesto ordinario de este

Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 1948.

—Aprobar las normas para el cobro de tasa por recogida de basuras que se indican en el dictamen.

—Aprobar el resumen y liquidación de gastos e ingresos del presupuesto refundido del ejercicio de 1947, remitido por el señor Interventor de Fondos municipales, resultando un superávit de 9.212.384,38 pesetas.

—Encargar al albañil del barrio de Santa Isabel la ejecución de las obras que se precisan realizar en la escuela de "Cosme Blasco", por unas 20.000 pesetas.

—Desestimar la petición de D. Marceló Carqué Aniesa, Arquitecto que fué de esta Corporación, de que se proceda a la revisión del expediente por el que se le constituyó por él esperar el fallo del Tribunal Supremo de la Nación.

—Aumentar una plaza de Inspector municipal veterinario con la categoría de Oficial 1.º por precepto imperativo de la Ley.

—Que se designe una representación de este Excmo. Ayuntamiento que acompañe a los peregrinos que en su día se trasladen a Santiago de Compostela con motivo de celebrarse el Año Santo.

—Aclarar el apartado 3.º del acuerdo plenario de fecha 31 de diciembre último relativo a la liquidación de quinquenios al personal administrativo y asimilado, en el sentido de que a partir de esta fecha y en lo sucesivo y teniendo en cuenta también el aumento de 8 de octubre de 1946, se proceda por la Intervención de Fondos municipales a la liquidación de los quinquenios a todo el personal administrativo y asimilado, en igual forma que se liquida a los señores Secretario, Interventor y Depositario municipales.

—Fijar como emplazamiento para el futuro monumento a la Jota, los jardincillos existentes detrás del Palacio de la Lonja, o en la plaza de las Catedrales, frente a lo que en su día haya de ser Casa Consistorial de la Ciudad y a su puerta principal.

—Darse por enterado de la publicación del Estatuto del Magisterio Nacional Primario.

—Contestar a D. Pascual Arcas Lampre, respecto a su petición de que se proceda a la revisión del expediente administrativo que dió lugar al acuerdo de deposición del recurrente en el cargo de Practicante de la Beneficencia municipal, que desempeñaba, que por tratarse de expediente motivado por actuación política, debe dirigirse al Ministerio de la Gobernación.

—Señalar el sueldo de 11.000 pesetas a los Auxiliares Sobresantantes municipales, por ser cantidad intermedia entre las pesetas 10.500 que perciben los Delineantes de primera y las pesetas 11.500 fijadas a los Ayudantes de tercera según se indica en el Reglamento de las Oficinas Técnicas aprobado en 3 de mayo del pasado año.

—Dar la conformidad a las modificaciones propuestas por el señor Ingeniero municipal de Caminos, a introducir en la Brigada de Aguas y Alcantarillado.

—A petición del Sr. Caudevilla

volvió a la Comisión, para ampliación de informes, el dictamen proponiendo la rectificación, dejándola sin efecto, de la asimilación administrativa que en su día se señaló a la plaza de Auxiliar del Cementerio Católico de Torrero.

—Quedar enterada y aceptar la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso de igual clase instado por Ambrosio Domingo Oliete contra acuerdo municipal por el que denegó al recurrente el derecho a percibir haberes superiores a los que percibía.

—Quedar enterada de que la Dirección de Administración Local ha autorizado a este Excelentísimo Ayuntamiento para la creación y provisión, con ajuste riguroso a lo establecido en las disposiciones legales vigentes para provisión de plazas, las que se relacionan a continuación: Un Jefe de Administración de segunda clase; Un Jefe de Administración de tercera; Un Jefe de Negociado de primera; otro de segunda; Un Jefe de Negociado Letrado; Cuatro Oficiales primeros; Nueve Auxiliares de primera; Cinco de segunda, y ocho de tercera.

—Que con la cantidad procedente de la herencia de D.ª Carlota Martínez se proceda al arreglo de los suelos de los comedores de ancianos y ancianas y de la cocina de la Casa Amparo; instalación de un ascensor y adquisición de una máquina peladora de patatas.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial en el pleito instado por el Excelentísimo Ayuntamiento en súplica de anulación de una inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial a favor de D. Isaac Delplán Cappa, sobre la confección en miniatura de la comparsa de Gigantes y Cabezudos y asimismo la inscripción de aquella a favor de la Corporación.

—Conceder la Medalla de Plata de la Ciudad a los Voluntarios del 18 de Julio de 1936 que se indican en el dictamen.

—Abrir un nuevo plazo, que finalizará el día 31 de mayo de 1948, durante el cual podrán solicitar la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad todos aque-

llos que se presentaron voluntarios los días 18 y 19 de julio de 1936.

—Aprobar las modificaciones al Reglamento General de Funcionarios que se reseñan en el acta de la Comisión Permanente del día 5 de marzo de 1948.

—Aprobar la corrida reglamentaria de escalas en el Cuerpo Administrativo de los funcionarios a quienes corresponde el ascenso.

—Aprobar la corrida reglamentaria de escalas en el Cuerpo de Auxiliares administrativos en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar normas para la invalidación de notas desfavorables existentes en la hoja de servicios de los funcionarios municipales.

—Anunciar nueva subasta para la realización de las obras de consolidación y reparación del edificio de la escuela nueva de Justibol, con arreglo al precio revisado de tal ejecución, facilitado por la Dirección de Arquitectura municipal.

—Aprobar la gestión e inventario y cuentas formalizadas por la Junta del Patronato Aznarez.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria al Ayudante de Matarife de primera Nicolás Alda Redondo, asignándole un haber pasivo anual equivalente al 40 por 100 del sueldo que actualmente disfruta.

—Reconocer a los Inspectores y Auxiliares Técnicos de la Dirección de Ingeniería Municipal el derecho a percibir los sueldos que disfrutaban los Oficiales administrativos de primera y segunda por estar asimilados a éstos.

—Conceder una gratificación anual de 500 pesetas a todos los miembros de la Sección Montada de la Guardia Municipal en concepto de gratificación por la asistencia que prestan a los actos corporativos.

—Quedar enterado de que la Dirección General de Administración Local ha autorizado a este Ayuntamiento para la creación de una plaza de Oficial tercero del Matadero Municipal, por cuyo motivo deberán proveerse por oposición las tres plazas vacantes que de dicha categoría existen en aquella dependencia municipal.

—Desestimar la petición formu-

lada por varios funcionarios municipales administrativos de que se les reconocía la propiedad de los cargos que temporalmente se les concedieron, desde la fecha de creación de las plantillas, en lugar de hacerlo a partir del 17 de enero último.

—Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Alfonso Gracia Viñas, concediéndole un haber pasivo anual equivalente al 40 por 100 del sueldo que actualmente disfrutaba.

(Continuad)

Núm. 3.964

### Mancomunidad Sanitaria Provincial de Zaragoza

*Aportaciones municipales que por el 2 por 100 de los presupuestos del año 1948 deberán ingresar en la Tesorería de esta Mancomunidad los Ayuntamientos de la provincia, durante el ejercicio de 1949, para el sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad:*

Abanto, 1.176'64 pesetas.

Acered, 749'33.

Agón, 735'60.

Aguarón, 3.613'18.

Aguilón, 1.806'22.

Ainzón, 2.835'52.

Aladrén, 330'74.

Alagón, 6.254'08.

Alarba, 604'70.

Alberite de San Juan, 421.

Albeta, 370'98.

Alborge, 494'78.

Alcalá de Ebro, 1.043'92.

Alcalá de Moncayo, 444'54.

Alconchel de Ariza, 690'92.

Aldehuela de Liestos, 452'98.

Alfajarín, 2.624'70.

Alfamén, 1.965'22.

Alforque, 491'46.

Alhama de Aragón, 2.869'90.

Almochuel, 308'68.

Almolda (La), 1.945'24.

Almonacid de la Cuba, 1.040'46.

Almonacid de la Sierra, 2.433'80.

Almunia de Doña Godina, 9.000.

Alpartir, 1.263'90.

Ambel, 1.288'70.

Anento, 509'66.

Aniñón, 1.885'96.

Añón, 1.873'58.

Aranda de Moncayo, 2.045'54.

Arándiga, 1.293'34.

Ardisa, 534'32.

Ariza, 5.000.

Artieda, 476'34.

Asín, 625'84.

Atea, 1.450'22.

Ateca, 8.565'32.

Azuara, 2.997'92.

Badules, 795'42.

Bagüés, 233'86.

Balconchán, 245'56.

Bárboles, 1.349'90.

Bardallur, 1.284'80 pesetas.

Belchite, 6.804'46.

Belmonte de Calatayud, 874'60.

Berdejo, 761'42.

Berruoco, 262.

Biel, 1.423'32.

Bijuesca, 1.083'30.

Biota, 4.483'70.

Bisimbre, 667'34.

Boquiñeni, 1.807'30.

Bordalba, 977'12.

Borja, 13.821'16.

Botorrta, 738'42.

Brea de Aragón, 2.376'96.

Bubierca, 651'04.

Bujaraloz, 1.507'28.

Bulbueite, 1.008'66.

Bureta, 1.129'32.

Burgo de Ebro (El), 1.470'52.

Buste (El), 722'34.

Cabañas de Ebro, 1.115'44.

Cabolafuente, 829'82.

Cadrete, 1.033'68.

Calatayud, 42.652'42.

Calatorao, 4.759'60.

Calcena, 1.343'64.

Calmarza, 480'42.

Campillo de Aragón, 1.169'82.

Carenas, 1.419'04.

Cariñena, 9.968'54.

Caspe, 24.268'98.

Castejón de Alarba, 456'74.

Castejón de las Armas, 651'42.

Castejón de Valdejasa, 1.677'02.

Castiliscar, 2.233'50.

Cervera de la Cañada, 1.163'76.

Cerveruela, 322'62.

Cetina, 3.600.

Cimballa, 548'48.

Cinco Olivas, 943'30.

Clarés de Ribota, 400'20.

Codo, 1.240'86.

Codos, 1.579'22.

Contamina, 614'10.

Cosuenda, 2.089'42.

Cuarte de Huerva, 926'62.

Cubel, 1.402'42.

Cuerlas (Las), 450'20.

Cunchillos, 717'20.

Chiprana, 2.563'52.

Chodes, 610'82.

Daroca, 9.540'04.

Ejea de los Caballeros, 45.970.

Embid de Ariza, 792'38.

Embid de la Ribera, 727'96.

Encinacorba, 1.426'24.

Epila, 11.256'26.

Erla, 1.497'42.

Escatrón, 3.375'22.

Escó, 417'14.

Fabara, 3.673'18.

Farasdués, 1.684'28.

Farlete, 3.428'52.

Fayón, 2.914.

Fayos (Los), 845'18.

Figueruelas, 1.335.

Fombuena, 204'10.

Frago (El), 920.

Frasno (El), 1.136'64.

Fréscano, 633'88.

Fuencalderas, 537'54.

Fuendejalón, 1.900.

Fuendetodos, 820.

Fuertes de Ebro, 5.661'70.

Fuentes de Jiloca, 1.456'26.

Gallocanta, 632'76 pesetas.

Gallur, 8.870'10.

Gelsa, 3.902.

Godijos, 596'44.

Gotor, 755.

Grisel, 864'92.

Grisén, 1.435'76.

Herrera de los Navarros, 3.320.

Ibdes, 1.871'30.

Illueca, 1.821'40.

Inogés, 380'12.

Isuerre, 558'88.

Jaraba, 1.559'74.

Jarque, 1.496'32.

Jaulín, 1.266'42.

Joyosa (La), 524'02.

Lagata, 822'56.

Langa del Castillo, 1.034'40.

Layana, 660.

Lécera, 3.503'68.

Leciñena, 3.783'52.

Lechón, 309'92.

Letux, 1.800.

Litago, 691'12.

Lituénigo, 393'98.

Lobera de Onsella, 609'06.

Longares, 2.472'18.

Longás, 637'20.

Lorbés, 600.

Lucena de Jalón, 840.

Luceni, 2.388'30.

Luesia, 2.292'52.

Luesma, 248'62.

Lumpiaque, 3.139'88.

Luna, 11.700.

Maella, 7.740'92.

Magallón, 6.202.

Mainar, 770'82.

Malanquilla, 679'88.

Maleján, 743'76.

Malón, 1.492.

Malpica de Arba, 576'96.

Maluenda, 2.000.

Mallén, 4.899'08.

Manchones, 808'50.

Mara, 724'92.

María de Huerva, 1.314.

Mediana, 2.002'28.

Mequinenza, 7.289'34.

Mesones de Ispela, 1.099'14.

Mezalocha, 743'42.

Mianos, 528'52.

Miedes, 1.962'68.

Monegrillo, 3.600.

Moneva, 1.004'32.

Monreal de Ariza, 1.583'06.

Monterde, 1.215'64.

Montón, 655'14.

Morata de Jalón, 4.831'34.

Morata de Jiloca, 1.400.

Morés, 1.907'66.

Moros, 1.677'80.

Moyuela, 1.217'20.

Mozota, 745'38.

Muel, 2.412'24.

Muela (La), 2.117'96.

Munébrega, 1.098'44.

Murero, 605'64.

Murillo de Gállego, 1.561'38.

Navardún, 669'98.

Nigüella, 656'26.

Nombrevilla, 232'12.

Nonaspe, 2.366'98.

Novallas, 2.069'10.

Novillas, 1.979'82.

Nuévalos, 1.320'34 pesetas.  
 Nuez de Ebro, 830'32.  
 Olivés, 940'38.  
 Orcajo, 626'50.  
 Orera, 420.  
 Orés, 945'08.  
 Oseja, 739'08.  
 Osera, 2.124'04.  
 Paniza, 1.753'78.  
 Paracuellos de Jiloca, 1.499'52.  
 Paracuellos de la Ribera, 1.105'12.  
 Pastriz, 1.447'76.  
 Pedrola, 3.820.  
 Pedrosas (Las), 676'64.  
 Perdiguera, 3.390'30.  
 Piedratajada, 1.226.  
 Pina de Ebro, 9.628'28.  
 Pinseque, 1.733'74.  
 Pintano, 371'88.  
 Plasencia de Jalón, 1.030'90.  
 Pleitas, 385'28.  
 Plenas, 669'46.  
 Pomer, 888'84.  
 Pozuel de Ariza, 508'98.  
 Pozuelo de Aragón, 1.800.  
 Pradilla de Ebro, 1.889'94.  
 Puebla de Albortón, 722'38.  
 Puebla de Alfindén, 2.553'10.  
 Puendeluna, 260.  
 Purujosa, 752'24.  
 Purroy, 382'84.  
 Quinto, 4.111'76.  
 Remolinos, 2.400'30.  
 Retascón, 371'96.  
 Ricla, 7.213'16.  
 Rodén, 234'70.  
 Romanos, 699'80.  
 Rueda de Jalón, 2.076.  
 Ruesca, 390'40.  
 Ruesta, 1.122'54.  
 Sádaba, 4.800.  
 Salillas de Jalón, 1.208'50.  
 Salvatierra de Esca, 1.600.  
 Samper del Salz, 376'50.  
 San Martín de Moncayo, 885'60.  
 San Mateo de Gállego, 3.660.  
 Santa Cruz de Grío, 1.413'38.  
 Santa Cruz de Moncayo, 708'16.  
 Santa Eulalia de Gállego, 1.164'10.  
 Santed, 520'26.  
 Sástago, 10.060.  
 Saviñán, 1.570'64.  
 Sediles, 301'80.  
 Sestrica, 1.175'34.  
 Sierra de Luna, 1.010'88.  
 Sigüés, 1.036'88.  
 Sisamón, 1.100.  
 Sobradriel, 892'84.  
 Sos del Rey Católico, 7.290.  
 Tabuenna, 2.058'82.  
 Talamantes, 667'54.  
 Tarazona, 42.000.  
 Tauste, 28.587'96.  
 Terrer, 1.985'18.  
 Tierga, 2.030'78.  
 Tiermas, 1.897.  
 Tobed, 1.269'76.  
 Torralba de los Frailes, 737'30.  
 Torralba de Ribota, 1.186'44.  
 Torralbilla, 849'52.  
 Torrecilla de Valmadrid, 179'94.  
 Torrehermosa, 456'46.  
 Torrelepaja, 628'84.  
 Torrellas, 1.192'60.  
 Torres de Berrellén, 2.397'74.  
 Torrijo de la Cañada, 2.082'28.

Tosos, 1.580'66 pesetas.  
 Trasmoz, 500'90.  
 Trasobares, 1.448'44.  
 Uncastillo, 4.471'38.  
 Undués de Lerda, 731'14.  
 Undués Pintano, 505'88.  
 Urrea de Jalón, 1.401'56.  
 Urriés, 1.740'48.  
 Used, 1.963'84.  
 Utebo, 2.170'34.  
 Valdehorna, 173'74.  
 Val de San Martín, 483'54.  
 Valmadrid, 1.278'68.  
 Valpalmas, 1.006'44.  
 Valtorres, 457'12.  
 Velilla de Ebro, 1.754'80.  
 Velilla de Jiloca, 851'52.  
 Vera de Moncayo, 1.708'52.  
 Vierlas, 717'12.  
 Vilueña (La), 513'02.  
 Villadoz, 781'66.  
 Villafeliche, 749'90.  
 Villafranca de Ebro, 1.216'72.  
 Villalba de Perejil, 462'20.  
 Villalengua, 1.577'82.  
 Villanueva de Gállego, 6.760.  
 Villanueva de Jiloca, 1.179'74.  
 Villanueva de Huerva, 1.708'70.  
 Villar de los Navarros, 1.248'34.  
 Villarreal de Huerva, 865'42.  
 Villarroya de la Sierra, 2.280'56.  
 Vistabella, 496'66.  
 Viver de la Sierra, 560.  
 Zaida (La), 1.103'78.  
 Zaragoza, 423.221'50.  
 Zuera, 16.993'86.

## Resumen.

Importa el 2 por 100 de los Ayuntamientos de la provincia, 740.589'65 pesetas.

Importa el 1 por 100 del Ayuntamiento de Zaragoza, 423.221'50. ptas.

Total: 1.163.811'15 pesetas.

Lo que se comunica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Junta de Mancomunidad, en el plazo de quince días, según está dispuesto.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1948.—El Secretario general, Antonio Malloú Vicario.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel de Codes y de Sotto.

## SECCION SEXTA

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

## Cuentas municipales

3.889.—Grisén. (Años 1946 y 47)

## Impuesto sobre el vino

3.996.—Villafeliche. (Años 1947 y 1948)

## Matricula industrial

3.991.—Fuendetodos. (Año 1949)

3.998.—Leciñena

## Padrón de edificios y solares

3.998.—Leciñena

## Padrón de bicicletas

3.989.—Grisén

## Padrón de vehículos

3.998.—Leciñena

## Padrón de urbana

3.991.—Fuendetodos. (Año 1949)

## Proyecto de modificaciones al presupuesto municipal

3.991.—Fuendetodos. (Año 1949)

## Reparto de guardería

3.989.—Grisén

## Reparto de rústica y pecuaria

3.989.—Grisén. (Año 1949)

3.990.—Castejón de las Armas. (Año 1949)

3.991.—Fuendetodos. (Año 1949)

3.998.—Leciñena

\* \* \*

Núm. 3.997

## CASTEJON DE ALARBA

El día 30 del actual y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública para el arriendo de los pastos del monte denominado «Las Cuestas», núm. 65 a) del Catálogo, para 300 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrío, disfrute anual, tipo en alza de 1.150 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» extraordinario del día 3 de los corrientes y al formulado por esta Alcaldía, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si dicha subasta resultara desierta, se celebrará la segunda el día 7 de octubre próximo, a la misma hora, en igual local y bajo idéntico tipo y condiciones que sirven de base para la primera.

Los gastos de anuncio en el «Boletín Oficial», escritura y timbre, así como los demás gastos, derechos y suplidos que se ocasionen con motivo de la subasta, serán de cuenta del rematante. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Castejón de Alarba, 14 de septiembre de 1948.—El Alcalde, José Gimeno.

Núm. 3.974

## PARACUELLOS DE LA RIBERA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 29 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte «Blanco y Comunal», para 600 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de 6.000 pesetas, para el año forestal de 1948-49.

Paracuellos de la Ribera, 14 de septiembre de 1948.—El Alcalde: P. A., (ilegible).